Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No OAP 100594

Fecha
30/12/2021
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1654247

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA JESUS EDUARDO RINCON SILVA
De	GERMAN PEÑA MATEUS
De Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	JUAN DAVID TORRES SANABRIA

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. DT-HUI 100581 30/12/2021

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Ing. Jesús Eduardo, cordial saludo.

En atención al memorando de la referencia, a través del cual solicita tramitar una Vigencia Futura Ordinaria por valor de $ 23.440.990, de manera atenta le informo que el procedimiento para obtener la autorización de dicho trámite es el siguiente:

1. Recepción de la solicitud en la Oficina Asesora de Planeación a través de memorando.
2. Revisión, análisis, registro de la información en los módulos BPIN y PPTO del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) por parte de la Oficina Asesora de Planeación y remisión al Ministerio de Transporte.
3. Control de viabilidad técnico parte de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, previa revisión y análisis de la información registrada en los módulos BPIN y PPTO del SUIFP.
4. Control posterior de viabilidad técnica parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), previa revisión y análisis de la información registrada en los módulos BPIN y PPTO del SUIFP.
5. Solicitud mediante de oficio al Ministerio de Transporte de Concepto Técnico – Económica (emitido por la Oficina Asesora de Planeación) y de la

solicitud de Concepto Previo Favorable (emitido por el Viceministerio de Infraestructura.
6. Una vez recibidos los oficios por parte del Ministerio de Transporte, se remite a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP la solicitud de Concepto Previo Favorable.
7. Con el Concepto Previo Favorable emitido por la DIFP del DNP, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de la Vigencia Futura.

Según el histórico normal para este tipo de trámites se requieren entre 30 y 45 calendario para surtir todo el proceso, por consiguiente, se devuelve su solicitud sin el trámite respectivo con base en lo definido en la Circular Externa 032 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 05 de noviembre de 2021, mediante la cual se informa que "(…) la fecha máxima de solicitud de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del decreto de liquidación y solicitudes de autorizaciones de vigencias futuras radicadas en el Ministerio de hacienda es hasta el viernes 10 de diciembre de 2021".

Cualquier inquietud con gusto será resuelta por el Grupo Banco de Proyectos de esta Oficina Asesora.

Atentamente,

German Peña Mateus
Jefe Oficina Asesora de Planeación

La movilidad es de todos Mintransporte

Documento Origen

Documento Origen No. DT-HUI 100581

Historia del documento